

RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2023 DEL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO FINAL DE LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE SUPERVISIÓN DE UNIDAD DE ENFERMERÍA EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CÁCERES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2023.

Convocada por Resolución de 20 de abril de 2023, la provisión de dos puestos de trabajo de Supervisión de Unidad de Enfermería en el Complejo Hospitalario Universitario de Cáceres, mediante el sistema previsto en el artículo 62 del Decreto 81/2021, de 7 de julio, por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas, singularizadas y de jefaturas de unidad del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud de libre designación y de conformidad con la base octava de la referida resolución, esta Gerencia, en uso de las competencias otorgadas en el Decreto 81/2021, de 7 de julio, artículo 62.1,

RESUELVE

Primero. Hacer público el resultado de la provisión de los puestos de trabajo de Supervisión de Unidad de Enfermería, de las aspirantes que han realizado la exposición de la Memoria o Proyecto Técnico de gestión, según se relaciona en el anexo.

La puntuación total expresada es el resultado de la suma de las puntuaciones de cada una de las dos fases que conforman el procedimiento de provisión, según se establece en la base séptima de la convocatoria.

Segundo. Acordar el nombramiento de las aspirantes que reúnen los requisitos y criterios de selección de la base sexta de la convocatoria y que ha superado el proceso de provisión.

- Supervisor/a de Unidad del Servicio de Atención al Usuario del CHUC: D.ª Beatriz Encinas Chamorro.
- Supervisor/a de Unidad de Hospitalización de Cirugía General del HUC: D.ª María Belén Calle Simón.

Las adjudicatarias deberán tomar posesión en los **tres días hábiles** siguientes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución de adjudicación, en la página web de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres y/o en los tabloneros de anuncios del área u hospitales.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 101 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de la posible interposición de cualquier otro que estime conveniente.

EL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES



Fdo.: David Zambrano Castaño.
JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO

**SUPERVISIÓN DE UNIDAD DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL
USUARIO (CHUC)**

| APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN |
|---------------------------|------------|
| ENCINAS CHAMORRO, BEATRIZ | 94 |

**SUPERVISIÓN DE UNIDAD DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN DE CIRUGÍA
GENERAL (HUC)**

| APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN |
|--------------------------|------------|
| CALLE SIMÓN, MARÍA BELÉN | 68,20 |